LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO-CAUCA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE PIENDAMO TUNIA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal para desarrollar las actividades que se requieren contratar en la secretaria solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
Las actividades a desarrollar requieren un grado de especialización	

El (la) contratista ya sea persona natural o jurídica a contratar, debe contar con la experiencia necesaria para desarrollar las actividades a contratar.

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Persona natural bachiller, con un (1) año de experiencia laboral relacionada con la conducción y operación de maquinaria amarilla. para atender la necesidad presentada y cumplir con el siguiente objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CONDUCCION, REVISION BASICA Y OPERATIVA DE LA MAQUINARIA AMARILLA TIPO "VIBROCOMPACTADOR" PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DESTINADA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO TUNIA CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CODIGO BPIN 202500000000115.** cuya solicitud fue realizada por la Secretaria General".

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Piendamó Tunía, en el mes de septiembre de 2026.

LISETH DAYANA MURILLO TROCHEZ
Secretaria General
Piendamó-Tunia -Cauca

Proyectó: Cristhian Villa – Apoyo Jurídico – Secretaria General
Revisó y Aprobó: Liseth Dayana Murillo Pillimue – *Secretaria General*